

CONDICIONES - PLAN DENTAL BAC CREDOMATIC

De seguido se establecen las condiciones que rigen para el servicio odontológico como deben ser aplicadas.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos, palabras o frases que se indican a continuación, están definidos tal como deben entenderse o ser usados en este servicio.

- **CORONA INDIVIDUAL METAL PORCELANA (FUNDA):** Prótesis individual, fija, de porcelana fundida sobre un casquete o funda de metal (níquel-cromo) que cubre la totalidad de la pieza dental, restaurando la forma, el color y el tamaño original de la misma.
- **CARILLAS DE PORCELANA:** Prótesis individual, fija, de porcelana que cubre parcialmente la pieza dental, restaurando la forma, el color y tamaño de la misma. La carilla es empleada en dientes anteriores y permite devolver la forma y anatomía requerida al diente afectado por el accidente traumático.
- **GINGIVOPLASTIA:** Procedimiento quirúrgico mediante el cual se realiza supresión de tejido gingival lesionado del diente afectado por accidente traumático, permitiendo mejorar el contorneado gingival.
- **EMERGENCIA ODONTOLÓGICA:** Se define como cualquier ocasión inesperada o repentina que amerita atención odontológica paliativa urgente o apremiante y que origine procedimientos o servicios amparados por este servicio y que sean indicados para tratar el dolor originado por las siguientes causas: infecciones, abscesos, caries, pulpitis, inflamación o hemorragia.
- **EXODONCIA O EXTRACCIÓN SIMPLE EN DIENTES PERMANENTES O TEMPORALES:** Procedimiento en el que se practica la remoción de la estructura dentaria permanente o temporal de su alvéolo mediante el uso de técnicas simples e instrumental específico.
- **HISTORIA CLÍNICA:** Documento médico legal que se realiza para determinar las diferentes patologías (enfermedades) buco dental presentes en un determinado individuo.
- **PULIDO DENTAL:** Remoción mecánica de la placa bacteriana o dental la cual corresponde a una película transparente formada por microorganismos que se adhieren a la superficie dental. Esta película es un agente fundamental en la formación de la caries por lo que al eliminarla se previene el desarrollo de la misma.
- **RADIOGRAFÍA CORONAL:** Técnica exploratoria radiológica intrabucal, complemento para el diagnóstico de caries interproximales y permite evaluar la progresión de la lesión.

- **RADIOGRAFÍA PERIAPICAL:** Técnica exploratoria radiológica intrabucal que permite apreciar los ápices de los dientes (puntas de las raíces) y la zona circundante.
- **RESINAS FOTOCURADAS (RELLENO/CALZA):** La resina es un material utilizado para restaurar los daños causados por la caries o por traumatismos en los dientes. Sus propiedades estéticas, así como de resistencia a las diferentes fuerzas masticatorias, le convierte en un material ideal para restaurar el sector anterior.

ÁMBITO DE COBERTURA

Los servicios que se indican en este anexo aplican únicamente dentro de la República de Panamá.

OPERATIVIDAD DEL SERVICIO

En todos los casos los tratamientos deben ser realizados por los odontólogos afiliados a la Red de Proveedores. El Afiliado podrá escoger el odontólogo de su preferencia o conveniencia, siempre que sea uno de los que están autorizados por dicha Red.

El procedimiento para atención odontológica es el siguiente:

- En caso de que el Afiliado requiera de servicio odontológico, deberá notificarlo telefónicamente a los siguientes números:

Teléfono: **800-7462/ 300-0750**

- El Afiliado debe indicar a la persona que le atiende la siguiente información:
 - Nombre y Apellidos.
 - Número de documento que acrediten su identidad.
 - Tipo de servicio requerido. Detalles del problema bucal que padece.
 - Dirección y teléfono de lugar donde se encuentra.

Los servicios prestados en otros centros y/o por odontólogos diferentes a la red establecida o no autorizados, no darán derecho a reembolsos de ningún tipo.

- En caso de emergencias nocturnas, días festivos y fines de semana, el Operador consultará el listado de doctores de guardia con la finalidad de canalizar la atención telefónica del paciente, el odontólogo dará indicaciones médicas para el momento y se gestionará la atención en el consultorio más cercano a la ubicación del Afiliado a primera hora del día siguiente.
- Una vez que el Afiliado acude a la cita programada, el odontólogo consultará con el Operador a fin de verificar que efectivamente el Afiliado cuenta con el servicio vigente. Si el Afiliado no se encontrara en la base de datos de Afiliados, el Operador brindará el servicio hasta tanto se verifique que el valor agregado del Afiliado se encuentra vigente. Si el valor agregado ya no estuviera vigente, se procederá a suspender el servicio odontológico.

PREEXISTENCIAS

Este servicio no tiene preexistencias.

DEDUCIBLE

Para este servicio no se aplica ningún tipo de deducible.

EXCLUSIONES

1. No se cubren los siguientes gastos incurridos y los servicios originados como consecuencia de eventos que no se puedan catalogar como una emergencia odontológica y que no estén expresamente indicadas en la Cláusula IV – Coberturas de este Anexo.
2. Tratamientos y/o controles para las especialidades siguientes; cirugía, radiología, prostodoncia, ortopedia funcional de los maxilares, ortodoncia, endodoncia, odontopediatría y cualquier otra no contemplada específicamente en la Cláusula IV – Coberturas de este anexo.
3. Emergencias quirúrgicas mayores originadas por traumatismos severos que suponen fracturas maxilares o de la cara y pérdida de sustancia calcificada y dientes.
4. Anestesia General o sedación en niños y adultos (no obstante, no tendrán costo alguno los procedimientos realizados y amparados de acuerdo a la cobertura, luego de estar el Afiliado bajo los efectos de la anestesia general o sedación).
5. Defectos físicos.
6. Enfermedades y tratamientos de distonías maxilofaciales.
7. Radioterapia o quimioterapia.
8. Atención o tratamiento médico odontológicos que no se ajusten a la definición de emergencia odontológica indicada en las definiciones de esta cobertura.
9. Servicios ocurridos fuera de la República de Panamá, con excepción del Servicio de Emergencia, el cual se extiende a todos los países Centroamericanos.
10. Tratamientos Láser.
11. Hospitalizaciones.
12. Metales preciosos.
13. Extracción de terceras molares.